



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/51998

31/10/2018

131315

AUTOR/A: PÉREZ NAVAS, Juan Carlos (GS); CORNEJO LÓPEZ, Juan María (GS); GONZÁLEZ CABAÑA, Francisco (GS); MENACHO VILLALBA, Francisco (GS); MÁRMOL SERVIÁN, José Manuel (GS); MARTÍNEZ OLMOS, José (GS); GUERRA GONZÁLEZ, Manuel (GS); HUELVA BETANZOS, Amaro (GS); PÉREZ CASTILLEJA, Ana María (GS); BERJA VEGA, Laura (GS); DELGADO JIMÉNEZ, David (GS); VÍBORAS JIMÉNEZ, Elena (GS); ZELAYA CASTRO, Pío Rómulo (GS); MORALES LÁZARO, Antonio (GS); LIMA CID, Fuensanta (GS); CABALLOS MOJEDA, José (GS); FERNÁNDEZ MUÑOZ, María José (GS); GAVIRA MORENO, Antonio Casimiro (GS); RAFFO CAMARILLO, Juan Carlos José (GS)

RESPUESTA:

Consultado el Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado, no existe en los Presupuestos Generales del Estado de los ejercicios 2012-2018 ninguna aplicación presupuestaria, ni ningún proyecto de inversión, en cuya denominación se haga referencia a los beneficios fiscales aplicables al 525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos (Huelva).

Por otra parte, cabe señalar que la Disposición Adicional sexagésima tercera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 otorga al “525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)” la consideración de Acontecimiento de Excepcional Interés Público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, estableciendo en su apartado cinco, que “los beneficios fiscales de este programa serían los máximos establecidos en el artículo 27.3 de la citada Ley 49/2002”.

Asimismo, el apartado dos de la mencionada Disposición Adicional estableció que la duración del programa de apoyo a este acontecimiento abarcaría desde el 1 de enero de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, se llevaron a cabo los trámites administrativos necesarios para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)”, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional sexagésima tercera de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, en relación con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, a través de un Convenio.



Este convenio se firmó con fecha 6 de junio de 2017 entre los entonces Ministerios de Educación, Cultura y Deporte y de Hacienda y Función Pública, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Diputación Provincial de Huelva, el Ayuntamiento de Palos de la Frontera, el Ayuntamiento de Huelva, el Ayuntamiento de Moguer, el Ayuntamiento de San Juan del Puerto, la Universidad de Huelva, la Universidad Internacional de Andalucía y la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Se señala, además, que la Resolución de 8 de agosto de 2017 por la que se publica el Convenio de colaboración para la creación de la Comisión Interadministrativa del Acontecimiento de Excepcional Interés Público «525 Aniversario del Descubrimiento de América en Palos de la Frontera (Huelva)», establece en su cláusula tercera que la financiación de la programación oficial del acontecimiento corresponde íntegramente a la Diputación Provincial de Huelva, no correspondiendo obligación económica alguna a la Administración General del Estado.

Madrid, 17 de diciembre de 2018